



JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 2 de diciembre de 2020.

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL
DTE: JOSE IGNACIO BRICEÑO LEON.
DDO:ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
RAD: 76001-41-05-005-2020-00125-00

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 regla 2ª del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito realizada por el apoderado del demandante.

CONSTANCIA TRASLADO

Santiago de Cali, hoy 2 de diciembre de 2020, fijo en lista de traslado la liquidación de crédito que antecede, por el término de 3 días hábiles, los cuales corren entre el 3 de diciembre de 2020 hasta el 7 de diciembre de 2020.

El Secretario,


JUAN CAMILO BETANCOURT ARBOLEDA

Firmado Por:

JUAN CAMILO BETANCOURT ARBOLEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI
CALLE 12 # 5-75, EDIFICIO CENTRO COMERCIAL PLAZA CAICEDO
CORREO ELECTRONICO: j05pclccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI

Código de verificación:

f3948c28d5ee2170fa855acef7eb716b110fc44222354ac4c33e4bc59d59ebec

Documento generado en 02/12/2020 12:31:16 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI
CALLE 12 # 5-75, EDIFICIO CENTRO COMERCIAL PLAZA CAICEDO
CORREO ELECTRONICO: j05pclccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 1 de diciembre de 2020.

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL
DTE: JESUS ANTONIO ARISTIZABALCARDONA.
DDO:ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
RAD: 76001-41-05-005-2018-00192-00

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 regla 2ª del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito realizada por el apoderado del demandante.

CONSTANCIA TRASLADO

Santiago de Cali, hoy 2 de diciembre de 2020, fijo en lista de traslado la liquidación de crédito que antecede, por el término de 3 días hábiles, los cuales corren entre el 3 de diciembre de 2020 hasta el 7 de diciembre de 2020.

El Secretario,


JUAN CAMILO BETANCOURT ARBOLEDA

Firmado Por:

JUAN CAMILO BETANCOURT ARBOLEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI



JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4de0dd79f65817029fe869865e054ca106ded0e307cd29b6f0d42d0648
e6337a**

Documento generado en 02/12/2020 12:30:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>